



Boletín Pesquerías del Sudeste

Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries), Oficina Regional del Sudeste,
263 13th Ave. South, St. Petersburg, Florida 33701

PARA MAS INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:

Britni Tokotch o Britni.Tokotch@noaa.gov
(727) 824-5305, Fax (727) 824-5308

19 de marzo de 2013

FB13-022SP

**TEMPORADA DE VEDA PARA LA PESCA Y POSESION DE LA SAMA Y EL ARRAYAO
EN LAS AGUAS FEDERALES DEL CARIBE ESTADOUNIDENSE, COMIENZA
A LAS 12:01 AM, HORA LOCAL, EL 1^{RO} DE ABRIL**

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries) desea recordar a todos los pescadores el comienzo de la temporada de veda para la pesca y posesión de la sama y el arrayao en las aguas federales del Caribe Estadounidense. Esta veda comienza a las 12:01 a.m., hora local, desde el 1^{ro} de abril hasta el 30 de junio de cada año. Las aguas federales de la zona económica exclusiva del Caribe Estadounidense, son aquellas que cubren desde las nueve millas náuticas mar afuera de la costa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y desde las tres millas náuticas en las Islas Vírgenes Americanas, extendiéndose hasta las 200 millas mar afuera.

Esta acción cumple con los reglamentos establecidos bajo la Tercera Enmienda al Plan de Manejo para Peces de Arrecife de Puerto Rico y las Islas Vírgenes Americanas, según lo requiere la Ley Magnuson-Stevens para la Conservación y Manejo de las Pesquerías. Esta reglamentación es necesaria para proteger estos recursos pesqueros.

Dicha enmienda fue desarrollada por el Consejo de Administración Pesquera del Caribe, en cooperación con el Servicio Nacional de Pesquerías Marinas.

Para recibir los boletines de pesca por correo electrónico por favor comuníquese con Constant Contact a <http://bit.ly/HQDUEU>. También puede hacerlo visitando nuestra página <http://sero.nmfs.noaa.gov> (la opción está localizada al lado izquierdo de la página). La versión electrónica es a color, le ofrece opciones de enlace, está disponible una vez se publique, además de reducir el uso de papel.

Este boletín solamente provee un resumen informativo sobre las reglamentaciones existentes. Cualquier discrepancia entre este boletín y las reglamentaciones según publicadas en el Registro Federal (Federal Register), se resolverán a favor del Registro Federal.